

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, 118, fracción IV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 9, 101 y 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6, 32 y 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento de la Administración Pública del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016, en emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016”

Que la Delegación Tlalpan a través de la Dirección General de Cultura ha implementado el programa de desarrollo social “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016”, mediante el cual se pretende coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística. Para ello se seleccionará a las y los beneficiarios colaboradores que participarán en la implementación del programa como promotores de apoyo logístico y técnico, promotores artísticos y promotores de difusión cultural, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. Antecedentes

Las problemáticas sociales requieren del diseño de estrategias que involucren a la sociedad en la construcción de una comunidad que contribuya a la solución armónica de conflictos y que en ese sentido, desde las artes y la cultura se construyan ambientes creativos, lúdicos y de convivencia que permitan rehacer tejidos sociales y formar redes para la solución de dichas problemáticas.

Desde 2010, anualmente, la Delegación Tlalpan ha destinado, de manera constante y puntual, alrededor de 230 apoyos a promotores culturales beneficiando, por consecuencia, a una población de más de 11,500 habitantes tanto en los nueve pueblos originarios, como en las colonias y unidades habitacionales de las 5 zonas que integran la demarcación con acciones alineadas a la problemáticas generales de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades y marginación social.

Resulta fundamental al Desarrollo Cultural Comunitario incidir en la formación de personas con las características necesarias para entablar un diálogo continuo con las diferentes poblaciones de la demarcación.

Existe cierto rezago en materia de acceso a servicios y bienes culturales, formación artística y conservación del patrimonio cultural material e inmaterial de Tlalpan, en ese sentido, para la administración actual resulta vital la articulación entre promotores y comunidades que fortalezcan procesos comunitarios y reivindiquen el papel de la cultura como uno de los pilares del desarrollo humano, al mismo tiempo que, ayuden fomentar la preservación de las tradiciones y la integración de manifestaciones culturales emergentes, resultado de la necesidad de inclusión, intercambio de conocimiento y participación activa en la vida cultural, sumando esfuerzos hacia la cohesión de la ciudadanía en el pleno ejercicio de los derechos culturales.

Para la realización de estas actividades de promoción, es necesario contar con personas capacitadas y con la sensibilidad para comprender los diferentes contextos presentes en las unidades territoriales, personas con la capacidad de ejecutar tareas multidisciplinarias, entendiendo que cada grupo poblacional a beneficiar cuenta con sus particularidades.

2. Objetivo General del Programa

Con la operación del programa en el Ejercicio Fiscal 2016, se pretende coadyuvar en los procesos artísticos y culturales en el marco del desarrollo comunitario de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de tres tipos de apoyos económicos anuales a 35 promotores que desarrollen actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística.



3. Objetivos específicos del Programa

- Consolidar una red de promotores que amplíen el ámbito territorial de la difusión de las actividades culturales;
- Articular, por un lado, actividades artísticas y culturales que los espacios culturales de la demarcación requieran, y poner en funcionamiento servicios de libroclubes, cineclubes y clubes de ajedrez, en colaboración con los diferentes actores comunitarios de la demarcación;
- Vincular a los habitantes de la delegación con las actividades artísticas y culturales que implementa la Dirección General de Cultura;
- Fomentar el uso y aprovechamiento de los espacios públicos a través de actividades culturales comunitarias;
- Impulsar actividades artístico-culturales en los lugares que se han diagnosticados como vulnerables por razones de pobreza, desigualdad, falta de oportunidades o marginación social;
- Brindar servicios culturales acordes a los intereses de la comunidad; y
- Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la educación de las personas beneficiarias del programa.

4. Alcances del Programa

Con la operación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá a 2,100 habitantes de la Delegación Tlalpan. Se conformará un grupo de 35 promotores culturales que trabajen en las comunidades.

Monto unitario anual por promotor cultural:

- Monto anual unitario por persona beneficiario promotor de apoyo logístico y técnico: \$55,000.00 (cincuenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.). Total de promotores 8. El apoyo económico se entregará en once ministraciones de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M. N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre, a través de la emisión de una orden de pago girada a nombre de la persona beneficiaria.
- Monto anual unitario por persona beneficiario promotor artístico: \$ 71,500.00 (setenta y un mil quinientos pesos 00/100 M. N.). Total de promotores 15. El apoyo económico se entregará en once ministraciones de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M. N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre a través de la emisión de una orden de pago girada a nombre de la persona beneficiaria.
- Monto anual unitario por persona beneficiario promotor de difusión cultural: \$ 88,000.00 (ochenta y ocho mil pesos 00/100 M. N.). Total de promotores 12. El apoyo económico se entregará en once ministraciones de \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M. N.) cada una, en los meses de febrero a diciembre, a través de la emisión de una orden de pago girada a nombre de la persona beneficiaria.

La entrega de los montos esta sujeta a la suficiencia presupuestal con la que cuente la Delegación Tlalpan, asimismo, la periodicidad de la entrega está sujeta a la satisfacción de los procedimientos administrativos establecidos en la normatividad aplicable.

5. Dependencia Responsable

5.1. Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo directamente responsable de la operación del programa.

5.2. Dirección General de Cultura (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Cultura Comunitaria (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa), Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación).

6. Objetivo de la Convocatoria

Convocar y seleccionar a las personas interesadas en colaborar con la implementación del programa desempeñando las actividades de apoyo logístico y técnico, de difusión cultural y de promoción artística que se establecen mediante el programa, de modo que contribuyan a la formación educativa y cultural de las personas asistentes de los diferentes espacios comunitarios y culturales de la Delegación, consolidando los derechos asociados a la educación, con estándares de calidad combatiendo la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad, y contribuyendo en la mejora del desarrollo personal de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar la oferta artística y cultural.



7. Requisitos

a) Características Generales

Las personas interesadas en ser beneficiarias del programa como promotores, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Ser residente preferentemente de la Delegación Tlalpan.

Ser mayor de 18 años de edad al 1 de febrero de 2016.

Demstrar dominio de habilidades en la materia

No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.

No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan, bajo régimen laboral alguno.

Contar con disponibilidad de horario, y

Firmar la solicitud de registro y una Carta Compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que la persona solicitante conoce el contenido y los alcances del programa.

b) Documentos

Las personas interesadas en formar parte del programa, deberán presentar la siguiente documentación en original y en dos copias fotostáticas simples para la creación del expediente respectivo:

a) Acta de nacimiento;

b) Clave Única de Registro de Población (C. U. R. P.);

c) Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan;

d) Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar, expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional, o Pasaporte, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;

e) Curriculum vitae actualizado que manifieste la experiencia laboral, docente o académica en actividades artísticas relacionadas con la operación del programa; y de ser el caso comprobante de estudios, certificado o carpeta artística que manifieste sus conocimientos;

f) Carta de motivos donde especifique su relación con la promoción cultural y sus intereses de pertenecer al programa.

g) Anexos. Documentación que corrobore la trayectoria del solicitante.

A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos. En ningún caso, las o los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente de lo establecido en la presente convocatoria.

No se aceptarán copias ilegibles. Los documentos originales son sólo para su debido cotejo.

8. Etapas o procedimiento de acceso

8.1. Publicación de la Convocatoria

La convocatoria se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en el Sistema de Información del Desarrollo Social, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan.

Las personas interesadas también podrán recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa, podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución, Sin Número, Interior Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, a la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, o comunicarse a los números telefónicos: 54-85-32-66 y 54-85-90-48.

8.2. Registro de aspirantes

Los aspirantes al Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016” podrán participar en una de las siguientes categorías:



A	Promotor de Apoyo logístico y técnico	Apoyo en las necesidades logísticas y técnicas que designe la Dirección de Cultura Comunitaria.
B	Promotor artístico	Implementación de los siguientes servicios: club de ajedrez, cineclub y libroclub en espacios comunitarios, entre otros servicios culturales.
C	Promotor de difusión cultural	Coordinación de área de las actividades de formación artística y difusión cultural.

Las personas interesadas deberán contar con disponibilidad de horario para cubrir su calendario de actividades y apoyar en las actividades complementarias que la Dirección General de Cultura solicite, así como, al curso propedéutico y reuniones informativas con el objeto de fortalecer el modelo pedagógico de sus actividades.

8.3. Recepción de proyectos

Las personas interesadas en formar parte del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016”, podrán dejar su documentación en las oficinas de la Dirección de Cultura Comunitaria ubicadas en Plaza de la Constitución sin número, Interior de Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, del 4 al 10 de febrero de 2016, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 14:00 hrs.

8.4. Análisis de Documentos Probatorios

Las propuestas deberán ser entregadas en versión impresa (original y copia), y en CD, todo ello, en sobres manila rotulados por el frente con: nombre, dirección, teléfono, categoría a la que se postula y correo electrónico.

Al cierre de la convocatoria y una vez concluido el plazo, la Dirección de Cultura Comunitaria y la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en la Convocatoria, para determinar la selección e inclusión de los promotores.

8.5. Selección y publicación de resultados

Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario promotor, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Cultura dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa.

9. Criterios de selección

La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en la presente convocatoria, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Cultura Comunitaria, ubicada en Plaza de la Constitución, Sin Número, Interior Casa Frissac, Colonia Tlalpan Centro, Código Postal 14000, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha que establece la presente convocatoria.

Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en la convocatoria respectiva. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a menos que las metas no se hayan alcanzado.

La Dirección de Cultura Comunitaria en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a promotor, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación.

Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias del programa, son los siguientes:

- 1.- Se seleccionará como candidatas beneficiarias a las personas quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa;
- 2.- Se priorizará a las personas que formen parte de alguna etnia, información que será conocida a través del formato de solicitud de ingreso al programa; y
- 3.- Se priorizará a las personas que demuestren mayor habilidad en cuanto a conocimientos y experiencia en promoción cultural.

10. Resultados

Los resultados de la presente convocatoria serán publicados en Sitio de Internet Oficial de la Delegación Tlalpan el día 15 de febrero de 2016.

El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento.

11. Cancelación de Registro

La documentación incompleta se tendrá como NO presentada y NO habrá prórroga en la fecha y el horario límite de recepción de proyectos y documentos.

No podrán participar los servidores públicos que actualmente se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal o Local.

Una vez seleccionado, para la permanencia en el programa se atenderán las hipótesis normativas establecidas en las Reglas de operación del programa y la demás establecidas en las disposiciones aplicables.

12. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección General de Cultura, sita en Plaza de la Constitución 10 esquina con Morelos, Colonia Tlalpan Centro, C. P. 14000, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Avenida San Fernando 84, piso 1 esquina con Madero, Colonia Tlalpan, Centro, C.P. 14000. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica "LOCATEL", quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación.

13. Consideraciones Finales

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".



La recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona solicitante, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración por parte de la Dirección de Cultura Comunitaria.

El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna.

La participación en esta convocatoria, supone la aceptación de sus bases y los casos no previstos en la presente, serán resueltos por la Dirección de Cultura Comunitaria (Unidad Ejecutora del Programa).

La Delegación Tlalpan, a través de la Dirección General de Cultura, es la instancia competente para resolver lo no previsto en las presentes Convocatoria, así como, para los aspectos relacionados con su aplicación y la operación del programa.

La instrumentación del programa se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, y puede ser suspendido en cualquier momento por la Delegación Tlalpan sin incurrir en responsabilidad alguna.

Para mayores informes, dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Cultura de la Delegación Tlalpan.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente “Aviso mediante el cual se da conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016”, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Remítanse el presente Aviso mediante el cual se da conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “PROMOTORES CULTURALES TLALPAN 2016”, a la Secretaría de Desarrollo Social, a efecto de que sean publicadas en el Sistema de Información del Desarrollo Social. México, Distrito Federal.

TERCERO- Publíquese el presente Aviso mediante el cual se da conocer la Convocatoria del Programa de Desarrollo Social “Promotores Culturales Tlalpan 2016”, en dos periódicos de circulación local, en la página oficial de Internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan.

México, Distrito Federal, a cuatro de febrero de dos mil dieciséis.

Dra. Claudia Sheinbaum Pardo
Jefa Delegacional en Tlalpan